

Bogotá, D.C., Septiembre 5 de 2022.

COMUNICADO AL GREMIO EQUINO EN GENERAL

ASUNTO: REFORMA ESTATUTO FEDEQUINAS

Cordial y afectuoso saludo,

Le informamos al Gremio Equino en general, que mediante reunión de Asamblea extraordinaria realizada el pasado 27 de julio del presente año, se reformó el Estatuto de **FEDEQUINAS**, destacándose los cambios relacionados a continuación:

- **ÁMBITO TERRITORIAL:**

Se mantiene la distribución de (5) zonas geográficas y se reorganiza la distribución por departamentos quedando conformadas las zonas así:

- **Zona 1:** Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, San Andrés.
- **Zona 2:** Bogotá, Cundinamarca, Caquetá.
- **Zona 3:** Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío.
- **Zona 4:** Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Tolima.
- **Zona 5:** Norte de Santander, Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés y Amazonas.

- **REFORMA DE REGLAMENTO DE EXPOSICIONES EQUINAS:**

Todos los proyectos de modificaciones al reglamento de exposiciones y competencias y en general a la normatividad de **FEDEQUINAS**, serán propuestos formalmente por las asociaciones federadas en cualquier tiempo a la Comisión Técnica; aquellos proyectos que ésta desarrolle y apruebe, serán presentados y sometidos a consideración de la Junta Directiva, durante el penúltimo trimestre de cada anualidad, en juntas ordinarias y tantas extraordinarias como sea necesario, a criterio de la Junta Directiva. Las modificaciones aprobadas se darán a conocer en el gremio durante el último trimestre de cada anualidad, pero solo entrarán en vigencia a partir del primero (1) de enero del año inmediatamente siguiente.

- **CALIDAD DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

Para ser miembro principal o suplente de la Junta Directiva, la persona deberá ser Presidente, Vicepresidente o Representante Legal de una Asociación Federada y ostentar la calidad de criador o propietario de caballos criollos con al menos siete (7) años de trayectoria y ser expositor activo durante los últimos tres (3) años participando en Exposiciones Equinas avaladas por **FEDEQUINAS**, acreditados mediante certificados de registros expedidos a su nombre o de sus empresas, y estar a paz y a salvo con la Federación y con las Asociaciones Federadas por todo concepto. Los Presidentes y Vicepresidentes deberán signar certificación que se entenderá suscrita bajo juramento, en la cual conste que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad contempladas en este Estatuto.



- **COMISIÓN TÉCNICA:**

Se crea por mandato de Asamblea la **Comisión Técnica**, que reemplazará al Comité Técnico. Será un órgano funcional con dependencia de la Junta Directiva de la Federación y se constituye como órgano estructural dentro de la entidad. Actúa como órgano asesor, consultivo, informativo y de coordinación; y sus miembros ejercen sus funciones ad-honorem. Sus facultades deben quedar restringidas exclusivamente a asesorar, auxiliar y vigilar, para lograr la óptima realización de los objetivos de la Federación a través de su Junta Directiva.

De igual forma, todos los miembros que integren la Comisión Técnica deben cumplir con el mismo perfil de Calidad de Miembro de la Junta Directiva.

- **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO:**

Se incluye por mandato de Asamblea, que todas las Asociaciones Federadas adopten el Código de Ética y Buen Gobierno expedido por **FEDEQUINAS**.

Aclaremos igualmente, que la conformación de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de **FEDEQUINAS** no tuvo modificación alguna, manteniéndose la participación de **veinte (20) miembros principales** y **cuatro (4) miembros suplentes**, lo cuales son elegidos de acuerdo con la asistencia en el período inmediatamente anterior.

Además, los Representantes Legales de las Asociaciones Federadas, pueden participar en representación de su Asociación en la Junta Directiva de la Federación siempre y cuando cumplan con el mismo perfil de Calidad de Miembro de la Junta Directiva.

Los invitamos a consultar éstas y todas las demás modificaciones al Estatuto, ingresando a la página web de **FEDEQUINAS** www.fedequinas.org, sección Institucional/Legal/Estatutos.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS SEGBRE BERARDINELLI
Presidente Junta Directiva



HECTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Presidente Ejecutivo